

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 609/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 178/12 de 25 de Enero de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 010/2012, denominada "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2011, Mejoramiento 20 Viviendas, Alto Hospicio", ID 3447-51-LE12; Decreto Alcaldicio N° 506/12 de 19 de Marzo de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Covima E.I.R.L., por la suma única y total de \$19.633.540.- y un plazo de ejecución de 45 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 26 de Marzo de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2011, Mejoramiento 20 Viviendas, Alto Hospicio**", suscrito el 26 de Marzo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **MANUEL VILLALOBOS CORDERO**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$19.633.540.- (diecinueve millones seiscientos treinta y tres mil quinientos cuarenta pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 010/2012, "**Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2011, Mejoramiento 20 Viviendas, Alto Hospicio**", ID 3447-51-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 609/2012.-)

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, la suma única y total de **\$19.633.540.- (diecinueve millones seiscientos treinta y tres mil quinientos cuarenta pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° **114.05.15**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2011, Mejoramiento 20 Viviendas, Alto Hospicio**", al Director de Obras Municipales, don **JORGE CALDERÓN CÓRDOVA**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal

Luis Rios

De: Alejandra Ossio [aossio@maho.cl]
Enviado el: jueves, 29 de marzo de 2012 10:14
Para: 'Luis Rios'
Asunto: RE: ito

Luis

El inspector Técnico será el Sr. Jorge Calderón Córdova para este caso.

Atte.

Alejandra Ossio Calderón

Arquitecto

Dirección de Obras Municipales

De: Luis Rios [mailto:lrios@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 28 de marzo de 2012 14:04
Para: 'Alejandra Ossio'
CC: 'Rosa Maria Alfaro'
Asunto: ito

Ale, necesito ITO para la ejecución de la obra mejoramiento 20 viviendas HABITABILIDAD-CHILE SOLIDARIO, para aprobar cto.

Atte.

LUIS

ID 3447-57-LE12



BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

\$ ****981.677****

BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN PESOS

Llave N° 260320421135
N° 0090428

Fecha 26 de marzo de 2012

Oficina ALTO HOSPICIO

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a I.MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Rut: 69.265.100-6

La cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE*****

pesos

Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina

Por: CONSTRUCTORA COVIMA EIRL Rut: 76.103.233-K

Para GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PROGRAMA DE
HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2011 MEJORAMIENTO 20 VIVIENDAS ALTO
HOSPICIO P.P. 010/2012.

Plazo de validez hasta el 30/09/2012

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

p.p Banco de Crédito e Inversiones
Emisor: MMALDOG
Supervisor: KVILLEG